

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

ORDENANZA N° 3215/11

TIGRE, 19 de octubre de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3215/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2011, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Declárase de “Interés Municipal” el Modelo de UNESCO “Hacia una Cultura de la Paz”, llevado a cabo por la comunidad educativa del Colegio Santa Ana de la ciudad de General Pacheco.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 11 de octubre de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3215/11.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1472/11